

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 18-SP126766

Rectificación de extracto, de la empresa **CLARO CHILE S.A.**, R.U.T. N°96.799.250-K, publicado en el Diario electrónico Cooperativa.cl de 13.12.2018 y el Diario Oficial N°42.228 de 13.12.2018, queda como se indica:

En el punto 1
Donde dice:

ID	Nombre Enlace	Potencia	Tipo de Emisión	Etapas	DE N°	Fecha
02_422	Antofagasta Hipódromo	-	28M0D7WEN	1	1330	25/10/2011
02_005	Antofagasta El Salto					

Debe decir:

ID	Nombre Enlace	Potencia	Tipo de Emisión	Etapas	DE N°	Fecha
02_422	Antofagasta Hipódromo	-	28M0D7WEN	1	1330	25/10/2011
02_005	Antofagasta El Salitre					

el artículo 15° de la Ley N° 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante la Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por Orden de la Subsecretaria de Telecomunicaciones



JEFE DIVISIÓN CONCESIONES



1 9 0 3 - 1 4 0 8 - 3 8 4 6